

AUTO DE ARCHIVO NÚMERO 0001143 DE 16 MAY 2018

“Por medio del cual se ordena el archivo del expediente No. 1386 de 2013, “Por medio de la cual se otorga permiso de comercialización de productos pesqueros a la sociedad KF TILAPIA S.A.S, identificada con N.I.T. No. 900.407.959 - 0””

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En uso de las facultades que le confiere la Resolución No. 4181 del 03 de noviembre de 2011, Ley 13 de 1990 y su Decreto Reglamentario 2256 de 1991 compilado por el Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0730 del 02 de julio de 2013, notificada el 09 de julio de 2013, se otorgó por el término de un (1) año, permiso de comercialización a la sociedad KF TILAPIA S.A.S, identificada con N.I.T 900407959 - 0, con Matrícula Mercantil No. 00215521 de la Cámara de Comercio de Neiva, con dirección comercial en la Carrera 10 No. 05 – 24 apto. Barrio Altico en la ciudad de Neiva (Huila), con teléfono No. 8716376, correo electrónico kftilapiagerencia@gmail.com, con permiso vigente hasta el 08 de julio de 2014.

Que en virtud del principio de celeridad (numeral 13 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011), la AUNAP debe dar impulso oficioso a los procedimientos administrativos que tiene a su cargo, a efectos de que se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas. En consecuencia, la AUNAP está autorizada para adelantar por sí sola, el archivo de los expedientes que contienen información de permisos vencidos en términos, siempre y cuando los permisionarios se encuentren a paz y salvo por concepto de tasas e informes.

Que revisando la base de datos de la AUNAP se observa que a nombre de la sociedad KF TILAPIA S.A.S, existía permiso otorgado mediante Resolución No. 0730 del 02 de julio de 2013 el cual se encuentra vencido y a paz y salvo en tasas (expediente No. 1386 – 2013), siendo entonces procedente archivar en este acto administrativo el expediente en mención.

Que el contratista, Víctor Raúl Arredondo Quintero de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, revisó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso y mediante Concepto Técnico No. 33 del 11 de mayo de 2018, conceptuó la viabilidad de ordenar el archivo del expediente No. 1386 de 2013, *“Por medio de la cual se otorga permiso de comercialización de productos pesqueros a la sociedad KF TILAPIA S.A.S, identificada con N.I.T. No. 900.407.959 - 0”*, toda vez que se encuentra a paz y salvo por concepto de tasas y por vencimiento de términos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



"Por medio de la cual se ordena el archivo del expediente No. 1386 de 2013, "Por medio de la cual se otorga permiso de comercialización de productos pesqueros a la sociedad KF TILAPIA S.A.S, identificada con N.I.T. No. 900.407.959 - 0"

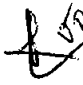
ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE EL ARCHIVO del expediente No. 1386 de 2013, *"Por medio de la cual se otorga permiso de comercialización de productos pesqueros a la sociedad KF TILAPIA S.A.S, identificada con N.I.T. No. 900.407.959 - 0"*, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Líbrense los oficios a que haya lugar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los

1 6 MAY 2018

OTTO POLANCO RENGIFO
Director General

 Expediente: 1386/2013 – KF TILAPIA S.A.S
Proyecto: Victor Raúl Arredondo quintero - Contratista – Dirección Técnica de Administración y Fomento.
Reviso: Dr. Erick Serge Firton Esquiaqui – Director Técnico de Administración y Fomento
Reviso: Dr. Jhon Jairo Restrepo Arenas – Coordinador Técnico de Administración y Fomento. 